DICTAMEN (A.J.) – D.G.O.C. Nº 389 / 2013

A : **Ing. Mae Sergio Barrios, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica y Técnica – DGOC

REF. : **Solicitud de Adenda - Extensión de Vigencia Contractual a llamados solicitados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-**

FECHA : 05 de diciembre de 2013.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

En principio se verifica la solicitud realizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, encargada de la ejecución contractual, justificando el pedido, contando además con las correspondientes conformidades por parte de las empresas respectivas.

Que, el Departamento de Contratos y Garantías a través del Memorándum D.C.G. N° 730/13 de fecha 02 de diciembre de 2013, remite en detalle los contratos a ser extendidos, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	*NUMERO DE CONTRATO*	*AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA*
LPN N° 07/2012 "Adquisición de Medicamentos para Regiones" (PAC N° 245.282)		
Comfar S.A.E.C.A.	*97*	30/04/2014
Corpexim S.A.	*98*	30/04/2014
Diproan S.R.L.	*99*	30/04/2014
Distribuidora la Policlínica S.A.	*100*	30/04/2014
Dutriec S.A.	*101*	30/04/2014
El Alamo S.A.	*102*	30/04/2014
Farmacéutica Paraguaya S.A.	*103*	30/04/2014
Guayaki S.A.	*106*	30/04/2014
Heisecke y Cia. S.A.C.I.	*107*	30/04/2014
Index S.A.C.I.	*108*	30/04/2014
Laboratorios Indufar C.I.S.A.	*109*	30/04/2014
Insumos Médicos S.A.	*110*	30/04/2014
Interlabo S.R.L.	*111*	30/04/2014
La Química Farmacéutica S.A.	*112*	30/04/2014
Laboratorios Almos S.A.	*113*	30/04/2014
Laboratorios As Farm S.A.	*126*	30/04/2014
Laboratorios de Productos Éticos C.E.I.S.A.	*114*	30/04/2014
Laboratorios Roemmers	*115*	30/04/2014
Luis Cassanello S.A.I.C.E.C.A.	*117*	30/04/2014
Mather Company S.R.L.	*118*	30/04/2014
Prosalud Farma S.A.	*120*	30/04/2014
V y T Farma S.A.	*123*	30/04/2014
Ventas Paraguayas S.A.	*124*	30/04/2014
Fusa S.A.	*105*	30/04/2014
Vicente Scavone & Cia COM. E IND. S.A.	*125*	30/04/2014

LPN N° 11/2012 "Adquisición de Placas Radiográficas y Líquidos Fijadores - SBE" (PAC N° 246.147)		
Dezeta S.A.	*175*	30/04/2014
Jack Fack S.R.L.	*176*	30/04/2014

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.

Abog. Yolanda Rodríguez Jefa
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LPN N° 12/2012 "Adquisición de Medicamentos para Pronasida - SBE" (PAC N° 246.587)		
Casa Boller S.A.	*163*	30/04/2014
Chaco Internacional S.A.	*164*	30/04/2014
La Química Farmacéutica S.A.	*168*	30/04/2014
Medicine S.A.	*169*	30/04/2014
Medopharm S.A.	*170*	30/04/2014
Samera S.A.	*171*	30/04/2014
Tecnofast S.A.	*172*	30/04/2014
Ventas Paraguayas S.A.	*173*	30/04/2014

LPN N° 15/2012 "Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental" (PAC N° 247.184)		
La Química Farmacéutica S.A.	*187*	30/04/2014
Corpexim S.A.	*186*	30/04/2014
Laboratorios Eticos S.A.	*188*	30/04/2014
Luis Cassanello S.A.	*189*	30/04/2014
Neurogen S.A.	*190*	30/04/2014
Vicente Scavone & Cia COM. E IND. S.A.	*192*	30/04/2014

LPN N° 06/2012 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias" (PAC N° 245.280)		
Nelson Arcos S.R.L.	*137*	30/04/2014
Importadora Euroamericana S.A.	*134*	30/04/2014
Salumax S.A.	*140*	30/04/2014

LPN N° 06/2013 "Adquisición de Medicamentos Esenciales - SBE" (PAC N° 253.095)		
B Braun Medical Paraguay S.A.	*17*	30/04/2014
Bayer S.A.	*18*	30/04/2014
Comfar S.A.E.C.A.	*19*	30/04/2014
Dutriec S.A.	*20*	30/04/2014
Fusa S.A.	*21*	30/04/2014
Guayaki S.A.	*22*	30/04/2014
Heisecke y Cia. S.A.C.I.	*23*	30/04/2014
Importex S.A.	*24*	30/04/2014
Laboratorios Indufar S.A.	*25*	30/04/2014
Isumos Médicos S.A.	*26*	30/04/2014
Laboratorios Almos S.A.	*28*	30/04/2014
Luis Cassanello S.A.	*30*	30/04/2014
Mather Company S.R.L.	*31*	30/04/2014
Promepar S.A.	*32*	30/04/2014
Roermmers S.A.	*34*	30/04/2014
Scavone Hnos S.A.	*35*	30/04/2014
Vicente Scavone & Cia COM. E IND. S.A.	*36*	30/04/2014

LPN N° 08/2013 "Adquisición de Medicamentos Anestésicos para el MSP y BS" (PAC N° 259.503)		
Nelson Arcos S.R.L.	*37*	30/04/2014
Importadora Euroamericana S.A.	*38*	30/04/2014
Salumax S.A.	*41*	30/04/2014

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…**Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente**…".- (sic)*

Abog. Christian E. Ríos C
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Abog. Yolanda Rodríguez Jefe
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que es de interés de la institución mantener vigente los contratos, considerando la proximidad del cierre del período fiscal, es oportuno mantener los contratos vigentes a los efectos de los trámites administrativos para el pago de las provisiones y mantener instrumentado los derechos y obligaciones de los contratantes en caso de surgir situaciones derivadas de los contratos.

Viendo que la presente extensión de vigencia se realiza a fin de amparar los derechos de esta contratante, no constituyen una situación más ventajosa para los proveedores, por tanto, no encontramos objeciones para la suscripción de la resolución por la cual se autorizan las adendas a los contratos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefe
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.